

*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 578-D-FLCH-17**

Lima, 16 de junio de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05674-FLCH-2017 relativo a la designación de los Coordinadores responsables de las asignaturas del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 05921-R-16 de fecha 29 de noviembre de 2016, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2017 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al ciclo de Verano 2017-0, al Año Académico y a los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II;*

*Que mediante Oficio N.º 057/FLCH-EAPBCI/2017 la Lic. Isabel Miranda Meruvia, Directora del Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita que se formalice la designación de los docentes responsables que tienen a su cargo la Coordinación de los cursos que se dictan en el semestre académico 2017-I; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **DESIGNAR** a los siguientes docentes responsables que tendrán a su cargo la Coordinación de los cursos del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al semestre académico 2017-I:

CÓDIGO DOCENTE	DOCENTES	CÓDIGO	ASIGNATURAS
079324	MIRANDA MERUVIA ISABEL	L07032	GESTIÓN DE COLECCIONES
095206	ACUÑA RAMOS CARLOS	L37019	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN I
095192	ROJAS LAZARO CARLOS	L07025	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN III
084085	PEREDA GIL SEGUNDO	L07053	TALLER DE ANÁLISIS Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN
079316	MAGÁN ALTAMIRANO NORMA	L37046	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNIDAD
061956	NÚÑEZ SOTO LUIS GUILLERMO	L07043	TALLER DE RESTAURACIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que por la naturaleza y la responsabilidad del coordinador responsable del curso se le asignará dos horas de su actividad no lectiva.

- 3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato al Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO (e)